

CARGO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Y PATRIMONIO
27 OCT 2017
RECIBIDO
POR: [Signature]
HORA: 16:35

*Recibido
27/10/17
4:16 PM
[Signature]*

*[Signature] 27.10.17.
OSCAR BODAYA*

[Signature] 27/10/17

**RESOLUCION DIRECTORAL
N° 360 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 27 OCT. 2017

[Signature] 27-10-2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 2260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorando N° 2011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorandum N° 2260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima";

Que, con Memorando N° 2011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1049-2017 en el que se incluye la previsión presupuestal para el ejercicio 2018, para la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima";

Que, con Informe Técnico N° 234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima" ascendente a la suma de Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles (657,871.24), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto



Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima", con un valor referencial ascendente a Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles (657,871.24).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima"

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ✓
César Alfredo Caipo Trujillo	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
José Fabián Enríquez Mamani	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico) ✓

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ✓
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. ✓ (conocimiento técnico)
Víctor Moisés Ovalle Asencios	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. ✓ (conocimiento técnico)



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 14885-12



RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 360 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

27 OCT. 2017

VISTOS:

EL Memorandum N° 2260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y el Memorando N° 2011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorandum N° 2260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima";

Que, con Memorando N° 2011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1049-2017 en el que se incluye la previsión presupuestal para el ejercicio 2018, para la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima";



Que, con Informe Técnico N° 234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del Servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima" ascendente a la suma de Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles (657,871.24), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto

Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo – Lima", con un valor referencial ascendente a Seis Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 24/100 Soles (657,871.24).

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la contratación del servicio para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo – Lima"

MIEMBROS TITULARES

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
César Alfredo Caipo Trujillo	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
José Fabián Enríquez Mamani	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)



MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
César Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ruperto Juberto Pejerrey Campodónico	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)
Víctor Moisés Ovalle Asencios	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego. (conocimiento técnico)



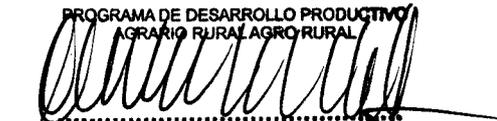
Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 14885-12



INFORME TECNICO N° 247 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

DE : Dr. WALTER SANTA MARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio



ASUNTO : Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria, contratación del servicio para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

REFERENCIA : a) Memorandum N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR.
b) Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP- Adjudicación Simplificada N° 55-MRV.

FECHA : Lima, 11 OCT. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO:

La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima" y la designación de un Comité de Selección, para la conducción del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria.

II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Memorandum N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de fecha 02 de agosto del 2017, recepcionado en la misma fecha en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Área Usuaría solicita la contratación de la supervisión para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

2.2 Mediante Memorando N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 28 de abril del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1050, en la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Meta 951, por





la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles (S/148,946.00), en la partida 2.6.8.1.4.3.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

IV. ANÁLISIS:

4.1 Estudio de Mercado:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el Valor Referencial de la presente contratación.



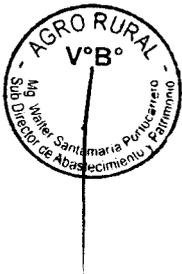
a) Consultas al SEACE sobre procesos similares convocados:

Como resultado de la revisión realizada en el SEACE, se ha en contratado que el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), convocó la Concurso Público N° 05-2016-MINAGRI-PSI-1, Consultoría para la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Programa Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones, la misma que no presenta similitud con las condiciones de los Términos de Referencia solicitados para la presente convocatoria, por lo que no se considera esta fuente para la determinación de Valor Referencial.

b) Cotizaciones:

Se solicitó, vía email, cotizaciones a personas naturales y jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria, entre otros, a los siguientes:

- Mejía Alarcón, David Edwin
- Ing. Nancy Acuña Azarte
- CPS Ingenieros
- Diall SAC
- Río Oro Ingeniería y Construcción SAC
- Empresa Constructora, Consultora y Servicios Generales Tucto SCRL
- Inclam Sucursal Perú
- Chung & Tong Ingenieros SAC
- G&A Consultores Contratistas SAC
- Proyecto Verde Asesores y Consultores SAC
- BTSA Consultores y Ejecutores SA
- OC&T Obras Civiles
- Ing. Guisela López Torres
- Rufo Quispe
- Estrategia & Opinión SA
- Ing. Haiemtl Olga Villareal Solis
- Engevirmet SAC
- FC Ingeniería y Servicios Ambientales SAC
- SSima Consulting SRL
- A&Z Asociados Consultores Contratistas SRL
- Segundo Tapia Muñoz





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Ecoplaneación Civil SA Ingenieros Consultores Contratistas

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

Nº	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	INCLAM SUCURSAL DEL PERÚ	20549235973	SI	SI	S/ 185,185.78
2	PROYECTO VERDE ASESORES Y CONSULTORES	20557000012	SI	SI	S/ 210,730.30
3	BTS CONSULTORES Y EJECUTORES SA	20516822971	SI	SI	S/ 227,863.90

4.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró la Estructura de Costos de la entidad ya que los montos de las cotizaciones que los postores remitieron hasta la fecha 28.09.2017, superan el Valor de la referida Estructura de Costos.

En tal sentido, el Valor Referencial para la contratación del servicio para supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO INSTALACIÓN DE LA PRESA SHISHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POQUIAN, DISTRITO DE COPA, CAJATAMBO - LIMA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PUESTO: OBTENCIONES ACTUALES/NO						PUESTO: PROCESO DEL BIENAR						PUESTO: OBTENCIONES DE COSTOS						VALORES REFERENCIALES	
				BUENA PERÚ		PROYECTO VERDE ASESORES Y CONSULTORES SA		BETA CONSULTORES Y EJECUTORES SA		ENTRADA CONSULTORES		PROGRAMA SUBSECTORIAL DE MANEJO DE AGUAS		PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA PRODUCTIVA AGROPECUARIO RURAL		PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA PRODUCTIVA AGROPECUARIO RURAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
1	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa, Cajatambo - Lima	SEMANA	1	185,185.78	210,730.30	227,863.90	185,185.78	210,730.30	227,863.90	185,185.78	210,730.30	227,863.90	185,185.78	210,730.30	227,863.90	185,185.78	210,730.30	227,863.90	147,972.00	147,972.00			





4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar un procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada; toda vez, que el Valor Referencial asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00).

4.4 Plazo de Entrega:

Noventa (90) días calendario.

4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada.

4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Del Estudio de Mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a Veintidós (22) proveedores dedicados al objeto del requerimiento, obteniendo respuesta de dos (03) proveedores, cuya información está contenida en el Expediente de Contratación, concluyendo que existe pluralidad de postores potenciales que pueden participar en el presente procedimiento de selección a convocarse.

4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del Área Usuaría puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programado la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa - Cajatambo - Lima", cuya referencia es el N° 347.

4.10 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorandum N° 883-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP, de fecha 28 de abril del 2017, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1050 por Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles (S/ 148,946.00), en la Meta 951, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.1 que *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;*





atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que corresponde a su Despacho las facultades para aprobar los Expedientes de Contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección; facultad delegada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, remitimos el Expediente de Contratación cuyo objeto es la contratación del servicio de supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, distrito de Copa – Cajatambo – Lima"

Para tal fin, se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, quienes, conjuntamente con el representante de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, conformarían del Comité de Selección que estaría compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA
Mauro Rojas Vela	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Ruperto Pejerrey Campodónico	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Eloy Castillo Florián	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



MIEMBROS SUPLENTE:

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA
Cecilia Yobana Rea Godoy	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Irma Arroyo Oyola	1er Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)
Edwin Somoza Vargas	2do Miembro	Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (conocimiento técnico)



V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Del Estudio de Mercado realizado y con la evidencia de la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado, se ha determinado realizar un Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada cuyo Valor Referencial es de Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 147,972.00). Este importe incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- 5.2 Determinado el Valor Referencial, se concluye que corresponde convocar un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL- Primera Convocatoria.



- 5.3 De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL – Primera Convocatoria, corresponde a la Oficina de Administración aprobar el Expediente de Contratación.



Por lo expuesto, agradeceré la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 55-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria y designar al Comité de Selección a fin de continuar con las siguientes etapas del presente Procedimiento de Selección.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

WSMP/mrvr

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

CUT: 14885-2017